DECRETO 1900 DE 1987

(octubre 7)

Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Seguros de Salud.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Suprimir de la Planta de Personal de la Superintendencia de Seguros de Salud, el siguiente cargo:

NÚMERO CARGOS

NOMBRE DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE.

1

Dibujante

4095

80

Artículo 2° Créase en la Planta de Personal de la Superintendencia de Seguros de Salud, el siguiente cargo:

NÚMERO CARGOS

NOMBRE DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE.

1

Operador Equipo de Sistemas

4100

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1509 de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de octubre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Salud,

JOSE GRANADA RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.